

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-06-17

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13, o en el teléfono **+57 (1) 3443460**.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Prestar los servicios de evaluación de competencias comportamentales a un grupo de hasta 220 servidores del Ministerio TIC, de acuerdo al diccionario de competencias de la entidad que conlleve a la construcción de planes de desarrollo individual para el cierre de brechas.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC 14.0801), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC

Código y producto	Grupo	Familia	Clase
80111500: Formación o desarrollo laboral	Servicios	Servicios de Recursos Humanos	Desarrollo de recursos humanos
80101511: Servicio de asesoramiento en recursos humanos	Servicios	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente, por la cuantía del mismo, se hará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La **fecha** del cierre estimada para la presentación de las propuestas es para el día **11 de julio de 2017** hasta las **10:00 a.m.**

LOS INTERESADOS DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN OFERTAS EN FÍSICO O EN UN MEDIO DIFERENTE AL SECOP II SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas utilizando la plataforma anterior, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Teniendo el estudio de mercado realizado, el presupuesto oficial estimado del Fondo es hasta la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$123.117.463), INCLUIDO I.V.A.**

Para el efecto, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 96217 del 19 de mayo de 2017, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Entidad.

En todo caso, el valor total del contrato, corresponderá al valor ofertado por el proponente adjudicatario.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los siguientes tratados de libre comercio y acuerdos internacionales, así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico Chile	Si	Si	Si	No
Alianza Pacífico México	Si	Si	Si	No
Alianza Pacífico Perú	Si	No	Si	No
Canadá	Si	Si	Si	No

Chile	Si	Si	Si	No
Costa Rica	Si	Si	Si	No
Estados Unidos	Si	Si	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No
Estados AELC	Si	No	Si	No
Corea	Si	No	Si	No
México	Si	No	Si	No
Triángulo Norte El Salvador	Si	No incluye valores	Si	No
Triángulo Norte Guatemala	Si	No incluye valores	Si	No

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinó que existen excepciones aplicables al presente proceso de selección, señalada en el numeral 14 “Las convocatorias limitadas a Mipyme”.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que se convocará a Mipyme de conformidad con la Ley, no se dará aplicabilidad a los Acuerdos previstos.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000^o), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Serán susceptibles de Evaluación los Proponentes que reúnan las condiciones de Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, que se establecen en el presente numeral.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- a. Carta de presentación de la oferta
- b. Compromiso Anticorrupción
- c. Documento de conformación del consorcio o unión temporal
- d. Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
- e. Fotocopia documento de identidad
- f. Registro Único de Proponentes (certificado RUP)
- g. Garantía de seriedad de la oferta
- h. Certificación de cumplimiento del pago al de contribuciones y aportes parafiscales
- i. Identificación tributaria
- j. Boletín de responsables fiscales -Contraloría General de la República
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios-Procuraduría General de la Nación
- l. Certificado de Antecedentes Judiciales

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que participen en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2016.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o Mayor a 0
Rentabilidad del Activo	Igual o Mayor a 0

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia de los proponentes requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato que se pretende suscribir.

- a) El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 “Experiencia del Proponente”, relacionando hasta tres (3) contratos que hayan sido ejecutados con entidades públicas o privadas, en los cuales se hayan ejecutado obligaciones relacionadas con al menos una de las siguientes actividades:
 - Evaluación de competencias por medio de pruebas psicológicas y entrevista.
 - Desarrollo de retroalimentaciones individuales a partir de resultados de evaluación de competencias.

- Acompañamiento individual en la construcción de planes de desarrollo a partir de resultados de evaluación de competencias.
- Aplicación e interpretación de las pruebas eneagrama y huella perceptual en procesos de desarrollo de competencias.

Nota: En todo caso, de las certificaciones de los contratos aportados mínimo uno debe acreditar el desarrollo de retroalimentaciones individuales a partir de resultados de evaluación de competencias.

- b) Que se encuentren clasificados en al menos uno de los siguientes códigos, los cuales serán verificados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme así:

Código y producto	Grupo	Familia	Clase
80111500: Formación o desarrollo laboral	Servicios	Servicios de Recursos Humanos	Desarrollo de recursos humanos
80101500: Servicio de asesoramiento en recursos humanos	Servicios	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

- c) La suma total de los valores ejecutados de los contratos relacionados como experiencia deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial para el presente proceso. Para efectos de convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, se calculará con base en el salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.
- d) Para efectos de convertir a pesos colombianos el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente extranjero, se calculará con el valor de la tasa de cambio publicada en las series estadísticas del Banco de la Republica, en la fecha de terminación del contrato respectivo.

Las anteriores condiciones, serán verificadas frente a la información contenida en el Registro Único de Proponentes, sin embargo, de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, por las características del objeto a contratar, el proponente deberá allegar además las certificaciones de cada uno de los contratos que relacione en los que deberá acreditar:

- En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en valor, proporcionalmente al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal. Las certificaciones y/o contratos que acrediten esta experiencia deberán contener el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en el consorcio o unión temporal.
- Las experiencias presentadas pueden ser concomitantes entre ellas siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.
- Para acreditar la experiencia específica requerida en este numeral, el interesado deberá diligenciar el Formato de Experiencia específica del proponente, entregado con los pliegos de condiciones, en medio magnético, y aportar la documentación pertinente, es decir RUP y certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, en la que se informen por lo menos los siguientes datos:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Número del contrato (si lo tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Firma de quien expide la certificación
- Certificación de Cumplimiento a satisfacción del contrato

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique y que se encuentren en ejecución. Así mismo, podrá solicitar al interesado certificaciones expedidas por la autoridad competente en las que se acredite la experiencia que se está presentando. Lo anterior incluye a las compañías extranjeras. Si la autoridad competente no está en condición de certificar la experiencia, deberá presentarse un documento suscrito por dicha autoridad en el que dé cuenta de tal situación.

Se evaluará como experiencia específica del proponente, única y exclusivamente los contratos referidos o incluidos en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en el Pliego de Condiciones y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.

El objeto de los contratos aportados deberá estar relacionado con las actividades que se van a desarrollar en este proceso de selección.

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del proponente siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Si se presentan inconsistencias entre las certificaciones y los documentos que las complementan, prevalecerá la información de estos últimos.

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor, fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.

Valor de los contratos ejecutados presentado en moneda extranjera: El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado -TRM vigente publicada por el Banco de la República en el momento de la suscripción del respectivo contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se suscribió el contrato, para efecto de contabilizar el valor requerido en el presente Pliego de Condiciones.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio Web <http://www.banrep.gov.co> teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y luego se procederá a hacer la conversión a SMMLV.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

4. EQUIPO DE TRABAJO

ROL	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Director de Proyecto (1)	<p>Profesional en áreas de conocimiento de las ciencias sociales y humanas y/o Economía y/o administración y afines y/o Ingeniería industrial según la clasificación del SNIES.</p> <p>Debe contar con título de postgrado de acuerdo a la clasificación del SNIES del área de Conocimiento “Economía, Administración, Contaduría y Afines” y Núcleo básico de Conocimiento “Administración” de las que estén relacionadas en el <i>Anexo Programas de Postgrado Aceptados</i> para el Director de Proyecto de los Estudios Previos.</p>	Experiencia profesional de mínimo 3 años como Director y/o coordinador y/o Gerente y/o jefe de proyectos de Gestión Humana relacionados con el desarrollo del talento humano bajo el enfoque de competencias.
Evaladores (2)	<p>Profesional en Psicología</p> <p>Debe contar con título de postgrado de acuerdo a la clasificación del SNIES del área de Conocimiento “Economía, Administración, Contaduría y Afines” y Núcleo básico de Conocimiento “Administración” de las que estén relacionadas en el <i>Anexo Programas de Postgrado Aceptados</i> para Evaluadores de los estudios previos.</p>	Experiencia profesional de mínimo 2 años en desarrollo de evaluaciones de competencias y retroalimentaciones.

Para verificar los programas académicos afines a lo solicitado, se tendrán en cuenta que los programas académicos presentados se encuentren en la misma área de conocimiento de lo solicitado según el Sistema de Información de la Educación Superior – SNIES.

La experiencia docente y/o laboral será verificada conforme al Decreto- Ley 019 de 2012. Para los títulos obtenidos en el extranjero, el proponente deberá presentar: i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) la convalidación correspondiente emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la verificación de este requisito habilitante el proponente deberá diligenciar el Anexo 7 denominado “IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (diligenciar documento pestaña 7 “EQUIPO DE TRABAJO” del pliego de condiciones.

Cada proponente deberá diligenciar el **ANEXO 8** denominado “**CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES QUE EL PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR PARA EJECUTAR EL CONTRATO**” con la finalidad de comprobar la disposición y disponibilidad del integrante del equipo de trabajo que se propone.

Cuando el contrato sea adjudicado, el Contratista deberá presentar al Supervisor, las hojas de vida con los dos (2) evaluadores restantes relacionados en el Anexo Técnico.

En caso que el contratista opte por ejecutar el contrato con profesionales diferentes a los ofertados, el Contratista adjudicatario deberá entregar al Supervisor designado las hojas de vida con los soportes correspondientes a todos los profesionales que propone como sustitutos de los ofertados, de manera previa. En este caso los profesionales propuestos como sustitutos para la ejecución del contrato deberán cumplir con iguales o superiores condiciones a las ofertadas con la propuesta.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

El FONDO adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la Entidad, esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la modalidad de escogencia del proponente favorecido, los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de ofertas representan un puntaje máximo de cien puntos (100) puntos, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
Factor de Evaluación	Puntaje máximo conferido
A. Calidad	40
B. Oferta Económica	50
C. Industria Nacional	10
TOTAL	100

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de Selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
-----------	-------	-------

Publicación estudios y documentos previos	08/06/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	08/06/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/06/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para manifestación MIPYMES	21/06/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	22/06/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/06/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	22/06/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de Interés	28/06/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	29/06/2017 11:00 AM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista seleccionados sorteo	29/06/2017 03:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	30/06/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	07/07/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	07/07/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	11/07/2017 10:00 AM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Periodo de Evaluación de Ofertas y Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/07/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo para subsanar.	21/07/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación	26/07/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	27/07/2017 7:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las pólizas	28/07/2017 11:00 AM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	31/07/2017 7:00 PM salvo que haya lugar a ajustar las pólizas	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, publicará toda la información relacionada con la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

Se expide a los **ocho (08) días del mes de junio de 2017** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.